



**Acuerdo de la Junta Electoral del Departamento de Ciencias Humanas de 11 de abril de 2024,
en relación a la convocatoria de elecciones a Consejo de Departamento, sector estudiantes.**

La Junta Electoral del Departamento de Ciencias Humanas, reunida el 11 de abril de 2024, ha acordado:

1. Que las circunscripciones serán las siguientes:

Circunscripción	Nº de representantes
Grado en Geografía e Historia	6
Doctorado	3

2. La publicación del censo electoral provisional en la fecha señalada en el calendario electoral, viernes, 12 de abril.
3. El censo se hará público mediante anuncio en el Tablón Oficial Electrónico, pudiendo consultarse en la secretaría del Departamento de Ciencias Humanas y en la conserjería del edificio Vives.
4. Los titulares del derecho de sufragio podrán interponer reclamación los días 15 y 16 de abril, ya sea por omisión o inclusión indebida o incorrecta.
5. Concluido el plazo para la presentación de reclamaciones, si no se hubiera presentado alguna, el censo provisional se entenderá elevado a definitivo.
6. Se aprueba el modelo de candidatura individual y colectiva.

En Logroño, a 11 de abril de 2024. La presidenta suplente de la Junta Electoral del Departamento de Ciencias Humanas, Carmen Sabater Fernández.

Código Seguro De Verificación:	tAie43YyTUu0iBXTtNZAK5m7wzydGb3j	Fecha	12/04/24 09:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/tAie43YyTUu0iBXTtNZAK5m7wzydGb3j	Página	1/2





Fijación del procedimiento para el ejercicio del voto anticipado en las elecciones a Consejo de Departamento, Sector III (estudiantes).

En relación al ejercicio del voto anticipado, el Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja contempla, en su artículo 31, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral del Departamento de Ciencias Humanas ha acordado:

1.- Los electores podrán emitir su voto por anticipado mediante su entrega a la Junta Electoral del Departamento de Ciencias Humanas a través del Registro General de la UR.

2.- El elector deberá personarse, dentro del plazo señalado en la convocatoria (**lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de mayo**), ante el Registro General de la UR y, previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.

3.- El elector deberá introducir la papeleta en el sobre de votación y éste en el sobre mayor, acompañado de una copia del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre se hará constar el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en que participe y el sector al que pertenezca.

4.- Los votos recibidos por anticipado serán entregados, cada día, a la secretaria de la Junta Electoral del Departamento de Ciencias Humanas, quien los custodiará hasta su entrega, el día de la votación, al presidente de la Mesa electoral.

5.- El elector que solicite votar de forma anticipada no podrá votar presencialmente el día establecido para la votación en el calendario electoral.

Código Seguro De Verificación:	tAie43YyTUu0iBXTtNZAK5m7wzydGb3j	Fecha	12/04/24 09:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/tAie43YyTUu0iBXTtNZAK5m7wzydGb3j	Página	2/2

